

**Oficio Nro. STHV-2023-0986-O**

**Quito, D.M., 07 de agosto de 2023**

**Asunto:** CONOCIMIENTO DEL VEREDICTO DE JURADO DEL PREMIO AL ORNATO "CIUDAD DE QUITO" 2023

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Por su intermedio pongo en conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito el veredicto del jurado calificador del Premio al Ornato "Ciudad de Quito" 2023, adjuntando al presente el acta debidamente suscrita por el jurado, sin antes mencionar que este premio es el más antiguo que entrega el Municipio de Quito en el campo de la Arquitectura y Urbanismo, y que al cumplirse 110 años de su creación, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda realizó la convocatoria, bases del concurso y, coordinación y asesoría del mismo como lo estipula el Código Municipal referente a Premios, Reconocimientos y Condecoraciones, al respecto me permito informar lo siguiente:

En el Código Municipal en su artículo 702 del Premio al Ornato "Ciudad de Quito" indica que el jurado calificador estará conformado por los siguientes miembros:

1. El Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito o su delegado; ejerciendo la delegación el Ing. Francisco Salazar.
2. Un arquitecto de reconocida trayectoria seleccionado por la Comisión de Suelo de una terna enviada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, que mediante oficio adjunto, dicha Comisión resolvió nombrar al Arq. Jorge Coronel como jurado titular y al Arq. Alex Narváez como jurado suplente, en este caso fue el Arq. Narváez quien ejerció la titularidad por un excusa expresada por el Arq. Coronel, la cual se adjuntó al acta resolutive del jurado calificador.
3. Un representante de las Facultades de Arquitectura del Distrito Metropolitano de Quito, que en este caso se le consideró a la decana de la Universidad de Arquitectura e Ingeniería Civil de la Universidad Internacional SEK, la Arq. Violeta Rangel.

En el mismo artículo se señala que *"El jurado del concurso remitirá el fallo para conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito (...)"*, y el fallo deberá contener la fundamentación de las razones de la decisión.

**Oficio Nro. STHV-2023-0986-O**

**Quito, D.M., 07 de agosto de 2023**

En este sentido, habiendo contado con 25 inscripciones participantes, y una vez que el jurado calificador realizó las visitas a las obras los días 24, 25, 26, 27, 28 y 31 de julio de 2023 con la presentación en sitio de los proyectistas se realizó la evaluación con el análisis también de la documentación presentada según las bases del concurso, garantizando la transparencia de las evaluaciones.

Se instaló la reunión para la deliberación por los miembros del jurado calificador el día martes 01 de agosto de 2023 a las 15H00, disponiendo el siguiente veredicto, el cual fue determinado en consenso:

- a) Otorgar en la categoría: **NUEVAS EDIFICACIONES DESTINADAS A VIVIENDA UNIFAMILIAR:**

**Premio al Ornato “Ciudad de Quito” 2023 a:**

Proyecto: CASA BINOCULAR  
Proyectista: GABRIEL RIVERA ARQUITECTOS  
Constructor: GABRIEL RIVERA ARQUITECTOS  
Propietario: FAMILIA YÉVENES SCHURJIN

Por su flexibilidad espacial, facilidad de lectura, manejo técnico constructivo y el sentido de pertenencia al concepto hogar. Por la evidente, y fuerte relación entre el programa y el proyecto, cuyo diseño trasciende en el tiempo.

**Mención de Honor a:**

Proyecto: CASA FRAGMENTO  
Proyectista: DIEZ + MULLER ARQUITECTOS  
Constructor: ING. DIEGO CUEVA  
Propietario: DIEGO IVÁN DIAZ PROAÑO

Se otorga esta mención por, su claridad técnico constructiva que, con su precisa ejecución, aporta calidad estética a la obra.

- a) Otorgar en la categoría: **NUEVAS EDIFICACIONES O CONJUNTOS DESTINADOS A VIVIENDA MULTIFAMILIAR**

Oficio Nro. STHV-2023-0986-O

Quito, D.M., 07 de agosto de 2023

**Premio al Ornato “Ciudad de Quito” 2023 a:**

Proyecto: TORRE BONICA  
Proyectista: DIEZ + MULLER ARQUITECTOS Y ARQ. ÁLVARO BARRERO  
Constructor: ING. DIEGO CUEVA  
Propietario: SUSANA VERDESOTO (ADMINISTRADORA EDIFICIO)

Por su arquitectura, sensibilidad, nobleza, proporción, riesgo en el uso del material y su impecable ejecución. Por su integración con el entorno y secuencia espacial.

**Mención de Honor a:**

Proyecto: OLVIA  
Proyectista: URLO STUDIO  
Constructor: INMOQL S.A  
Propietario: INMOQL S.A

Por su resolución arquitectónica en un lote esquinero, generando permeabilidad con la relación del espacio público/privado.

- a) En la categoría: **NUEVAS EDIFICACIONES O CONJUNTOS DESTINADOS USOS DIFERENTE A VIVIENDA**

**Premio al Ornato “Ciudad de Quito” 2023 a:**

Proyecto: NOVOPAN  
Proyectista: DIEZ + MULLER ARQUITECTOS  
Constructor: SEMAICA – ESTEBAN GONZALO SEVILLA  
Propietario: IGNACIO BUSTAMANTE SERRANO

Por el uso de una tipología atípica en el diseño de edificios industriales, que aprovecha la topografía, crea una relación horizontal con los trabajadores y el espacio y apuesta a la imagen industrial como un espacio embellecedor.

No se otorga Mención de Honor en esta categoría

- a) En la categoría: **INTERVENCIONES EN EDIFICACIONES EXISTENTES UBICADAS EN ZONAS PROTEGIDAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Oficio Nro. STHV-2023-0986-O**

**Quito, D.M., 07 de agosto de 2023**

**Premio al Ornato “Ciudad de Quito” 2023 a:**

Proyecto: CASA KLEIN  
Proyectista: MCM + TALLER DE ARQUITECTURA  
Constructor: MCM + TALLER DE ARQUITECTURA  
Propietario: BALDECIE S.A.

Por la recuperación al máximo de materiales propios, utilización de los espacios residuales de la edificación para potencia el diseño y función de toda la edificación, por la recuperaron de las características tipológicas del centro histórico y la incorporación de arquitectura contemporánea.

No se otorga Mención de Honor en esta categoría.

a) En la categoría: **OBRAS URBANÍSTICAS**

Se declara desierto ya que las obras participantes no responden a las condiciones que el espacio público requiere en este tiempo, hay una falta de calidad en la ejecución.

Además el jurado calificador recomendó lo siguiente:

- Más allá de las necesidades de nuevas categorías en la ordenanza es necesario que el Premio al Ornato cuente con una redefinición de sus criterios en términos de sostenibilidad, de su influencia en la calidad del hábitat y su entorno, y la necesidad de democratizar el premio para reconocer las diferentes formas de habitar.
- El jurado calificador recomienda también, que las edificaciones que han sido galardonadas con el Premio al Ornato 2023 sean consideradas en el inventario patrimonial como dispone la ordenanza.

En virtud de lo expuesto pongo en su conocimiento el veredicto de jurado calificador para que la premiación se realice el 08 de septiembre de 2023 como dispone el mismo Código Municipal, día en que Quito cumple 45 años de la Declaratoria de Patrimonio Cultural por la UNESCO. Se adjuntan al presente toda la documentación señalada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Oficio Nro. STHV-2023-0986-O

Quito, D.M., 07 de agosto de 2023

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. José Adolfo Morales Rodríguez

**SECRETARIO DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA - FD 3**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Anexos:

- ACTA PREMIO AL ORNATO 2023.pdf
- GADDMQ-AM-2023-1240-OF.pdf
- GADDMQ-SGCM-2023-3280-O.pdf
- STHV-DMGT-2023-2217-O.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Viviana Vanessa Figueroa Parra	vvfp	STHV-DMGT	2023-08-04	
Aprobado por: José Adolfo Morales Rodríguez	JM	STHV	2023-08-07	

